



# Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **PAEP.-3/16**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-01-2020 a las 11:41 horas.



**Mejora de eficiencia energética del alumbrado público, mejora de la red de abastecimiento de agua, instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos y mejoras en la identificación y localización de las naves en P.I. La Molina, en Álora**

## Remitente

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga**  
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación  
→ Sitio Web <http://www.malaga.es>

## Dirección Postal

→ Pacífico, 54  
→ (29004) Málaga España  
→ ES617

## Contacto

→ Correo Electrónico [perfil.del.contratante@malaga.es](mailto:perfil.del.contratante@malaga.es)

## Destinatario

→ **general de perforaciones y sondeos s.l.**  
→ Correo Electrónico [gralperforacionesysondeos@hotmail.com](mailto:gralperforacionesysondeos@hotmail.com)

## Texto de la Comunicación

→ La Mesa de Contratación ha comprobado que la oferta presentada por Uds, a la obra PAEP.-3/16.- Mejora de eficiencia energética del alumbrado público, mejora de la red de abastecimiento de agua, instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos y mejoras en la identificación y localización de las naves en P.I. La Molina, en Alora, puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja, por lo que les solicitamos presenten la documentación que se indica a continuación a fin de justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, que finaliza a las 14:00 horas del día 00/00/20, pudiéndose poner en contacto, para mayor información, con la Jefatura del Servicio de Arquitectura y Urbanísimo.

La falta de contestación o la renuncia a la oferta presentada, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo esa empresa en causa de prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el Artº. 71.2 a) de la LCSP.

LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA DEBERÁ REALIZARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, NO SIENDO ADMISIBLE LA PRESENTACIÓN EN NINGÚN REGISTRO FÍSICO, BAJO APERCIBIMIENTO DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA SI EN EL PLAZO CONCEDIDO NO PROCEDE A SU SUBSANACIÓN POR TALES MEDIOS.

Documentación:

- 1.- Relación para verificación de los requerimientos técnicos exigidos en el Proyecto, a cumplir por cada uno de sus elementos integrantes.
- 2.- Justificación económica de la obra, mediante Relación Valorada pormenorizada del presupuesto de la oferta. Deberá incluir:
  - Precios descompuestos de cada una de las unidades que figuran en el presupuesto del proyecto, que incluyan el coste unitario de los materiales, los costes salariales con costes de mano de obra y rendimientos y los costes de los medios auxiliares si los hubiere.
  - Porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial incluido en la oferta.
- 3.- Documentación original acreditativa de presupuestos o compromisos en vigor de proveedores para esa obra en concreto.
- 4.- Programa de trabajo que incluya todas las unidades del proyecto de la actuación.

5.- Cualesquiera otra documentación complementaria que estime conveniente a fin de justificar los extremos a los que hace referencia el Artº 149 de la LCSP.

## Fecha final de respuesta

→ 31/01/2020 14:00

## Justificación de Oferta Anormalmente Baja

ID | UUID 2020-NOT-01150993 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 28 Jan 2020 11:41:25:200 CET N.Serie 58030291807026068868916544021106910149  
Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016